



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

## CONTENIDO:

ESTATAL  
MUNICIPAL

Índice en la página número 15



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SONORA

**JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 5 Y 6, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y;**

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado de Sonora en su artículo 150 establece que los recursos públicos deben manejarse con legalidad, imparcialidad, eficiencia y honradez para cumplir con los programas y objetivos a los que están asignados.

Que mediante la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 17, sección VII, de fecha 28 de agosto del año 2008, fue incorporado como órgano desconcentrado de esta Dependencia el Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

Que el Centro Estatal de Desarrollo Municipal por su propia dinámica y programas que ejecuta demanda contar con autonomía para el ejercicio de los recursos que tiene asignados, con el objetivo de optimizar la actuación de dicho órgano.

Que con el objeto de respaldar las actividades necesarias para que el mencionado órgano desconcentrado cumpla con sus atribuciones con la oportunidad que lo requiere, así como garantizar sus decisiones y acciones, se considera pertinente delegar en su titular la atribución de autorizar directamente el ejercicio del presupuesto que le corresponda.

Que lo anterior en el entendido de que dicha aplicación de recursos se lleve a cabo de conformidad con la normatividad vigente en la materia, las autorizaciones globales y el calendario que al efecto se haya emitido o se emita por la Secretaría de Hacienda.

Que por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**POR EL QUE SE DELEGA EN EL VOCAL EJECUTIVO DEL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA ATRIBUCIÓN DE EJERCER DIRECTAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASIGNADO A ESE ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU CARGO.**



ARTÍCULO 1.- Se delega en el Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal de esta Secretaría de Desarrollo Social, la atribución de ejercer directamente el presupuesto de egresos asignado a ese órgano desconcentrado a su cargo, conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizaciones globales y el calendario que al efecto haya emitido la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 2.- El Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal deberá hacer entrega completa y puntual de la información que le requiera la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Desarrollo Social con relación al presupuesto de egresos, objetivos, metas, avances programáticos y financieros, informes de gobierno, cuentas de la hacienda pública estatal y asuntos relacionados con los mismos responderá directamente ante la Secretaría de la Contraloría General y cualquier otra dependencia y/o entidad revisora del gasto público del uso correcto de los recursos presupuestales materia del presente instrumento.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia en tanto no se expida otro que se contraponga.

Hermosillo, Sonora, 8 de Enero de 2010.

SUFRAPIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL



JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**GUILLERMO PADRES ELIAS**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

ACUERDO:

NUMERO 167

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN DECRETAR LA SIGUIENTE:

LEY

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 67, párrafos primero y quinto y 150, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 67.-** El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un órgano del Congreso del Estado dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. Estará encargado de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales.



La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

...

A) a H) ...

...

...

El Auditor Mayor y los auditores adjuntos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización durarán en su encargo un periodo de siete años. Dichos funcionarios solo podrán ser removidos por el Congreso por las causas graves que al efecto se determinen en la ley y por la misma mayoría que cada uno requiere para su nombramiento.

...

...

...

**ARTICULO 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esta Constitución.

...

...

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO UNICO.-** La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.



Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve el cómputo respectivo y la remita al Titular del Poder Ejecutivo en caso de resultar aprobada, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
Hermosillo, Sonora, 27 de abril de 2010.

C. ELOISA FLORES GARCÍA  
DIPUTADA PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA

C. MARCO A. RAMÍREZ WAKAMATZU  
DIPUTADO SECRETARIO

C. CESAR A. MARCOR RAMÍREZ  
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRES ELIAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR LARIOS CORDOVA





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

NUM. 1470-I/10

“Año del Bicentenario de la Independencia,  
Centenario de la Revolución.”

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .-**

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de mayo, quedando integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** GERARDO FIGUEROA ZAZUETA  
**VICEPRESIDENTE:** REGINALDO DUARTE IÑIGO  
**SECRETARIO:** OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA  
**SECRETARIO:** JOSÉ GUADALUPE CURIEL  
**SUPLENTE:** DANIEL CORDOVA BON

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Hermosillo, Sonora, 28 de abril de 2010.



**C. JORGE A. VALDEZ VILLANUEVA** **C. CESAR A. MARCOR RAMÍREZ**  
DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO SECRETARIO





H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO, SONORA

--- EL C. ING. GILDARDO REAL RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ---

--- **C E R T I F I C A:** Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 30 de Abril de 2010, (Acta No. 17), se tomó el siguiente acuerdo: ---

**4.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVOS A: ---**

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidenta de la Comisión, quien presentó los siguientes dictámenes: ---

--- **C) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.** ---

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.** ---

**ANTECEDENTES**

--- En sesión de fecha 27 de abril de 2010, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para discutir el proyecto en estudio, reuniéndose el quórum establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación.

--- El proyecto sujeto a dictamen, se sustentó en lo establecido en la siguiente exposición de motivos: ---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

--- En sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo del 2010 y asentada en acta núm. 18 el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 19 Sección II del lunes 8 de marzo del año en curso, ubicando el monto del presupuesto en **\$1,952'109,190.55.**

--- Ahora bien, es necesario o ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el Artículo 2do. Transitorio del acuerdo, que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2010 que a la letra dice: "De registrarse alguna variación entre el monto del presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad dicte el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal"; por lo que, a continuación, se propone la ampliación en el siguiente concepto de las distintas Dependencias: ---

--- Derivado de lo anterior, se solicita la ampliación liquidada al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 por un importe de **\$44'813,993.14**, para ubicar al mismo en el rubro 923,183.60.

CIVIL	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
441	GRAN DE MUNICIPALIDAD PÚBLICA	1'284,177.12	Recursos provenientes de los rendimientos financieros (actereses) de la cuenta bancaria del programa SUBSEMUN 2009, durante el ejercicio fiscal 2009
442	GRAN DE MUNICIPALIDAD PÚBLICA	467,816.02	Recursos provenientes de los rendimientos financieros (intereses) de la cuenta bancaria del programa SUBSEMUN 2009, durante los meses de enero - febrero - marzo del ejercicio fiscal 2010
443	GRAN DE MUNICIPALIDAD PÚBLICA	327,997,000.00	Recursos correspondientes al pago de la Segunda Administración por los Proyectos NC2-437, NC-438 y NC2-435 de Ampliación de Agua Potable en Zonas Urbanas, bajo Vigencia de Autorización No. 2009-10-003, ingresos provenientes del Gobierno del Estado de la Aportación Federal al Convenio de Programas Regenerados
444	GRAN DE MUNICIPALIDAD PÚBLICA	1'062,000.00	Ingresos provenientes del Gobierno del Estado, que corresponden a Única Administración del Convenio de Otorgamiento de Subsidiarios con Vigencia de autorización SI-NC-10-078 para el Proyecto NC2-069 Automatización de Pozos y Rebombes en Hermosillo.
		<b>44'813,993.14</b>	

--- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se refleja la Ampliación realizadas al Presupuesto de Egresos 2010. ---

**PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$11,064,585.74	41.98	9.00	\$11,073,654.74	40.77



2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,719,502.49	4.95	1,751,993.14	98,471,495.63	4.93
3000	SERVICIOS GENERALES	325,066,910.94	16.65	0.00	325,066,910.94	16.28
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	374,009,343.80	16.60	43,062,000.00	367,161,343.80	18.39
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32,180,983.56	1.65	0.00	32,180,983.56	1.61
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	253,243,550.59	12.97	0.00	253,243,550.59	12.68
8000	PROCESOS EXTRAORDINARIAS	18,873,185.93	0.97	0.00	18,873,185.93	0.95
9000	DEUDA PUBLICA	87,861,409.50	4.50	0.00	87,861,409.50	4.40
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,952,109,190.55</b>	<b>100.00</b>	<b>44,813,993.14</b>	<b>1,996,923,183.69</b>	<b>100.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR DEPENDENCIA**

CVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	H. AYUNTAMIENTO	20,048,379.47	1.03	0.00	20,048,379.47	1.00
02	SINDICATURA	24,688,007.00	1.26	0.00	24,688,007.00	1.24
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	15,326,899.34	0.79	0.00	15,326,899.34	0.77
04	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	22,104,869.08	1.13	0.00	22,104,869.08	1.11
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	17,286,655.22	0.89	0.00	17,286,655.22	0.87
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	72,524,322.40	3.72	0.00	72,524,322.40	3.63
08	TESORERIA MUNICIPAL	222,483,146.83	11.40	0.00	222,483,146.83	11.14
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	311,325,653.54	15.95	1,751,993.14	313,077,646.68	15.68
10	COORD. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	390,082,418.97	19.98	0.00	390,082,418.97	19.53
11	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	154,212,120.64	7.90	0.00	154,212,120.64	7.72
12	OFICIALIA MAYOR	194,453,341.27	9.96	0.00	194,453,341.27	9.74
13	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	75,313,352.71	3.86	0.00	75,313,352.71	3.77
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA	22,834,552.06	1.17	0.00	22,834,552.06	1.14
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	19,024,370.93	0.97	0.00	19,024,370.93	0.95
18	D.L.F. HERMOSILLO	52,279,482.87	2.68	0.00	52,279,482.87	2.62
19	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	6,525,525.72	0.33	0.00	6,525,525.72	0.33
20	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	9,395,442.64	0.48	0.00	9,395,442.64	0.47
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	16,241,655.15	0.83	0.00	16,241,655.15	0.81
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN	25,069,788.83	1.28	0.00	25,069,788.83	1.26
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE HERMOSILLO	20,006,804.09	1.02	0.00	20,006,804.09	1.00
24	ALUMBRADO PUBLICO DE HERMOSILLO	96,057,900.00	4.92	0.00	96,057,900.00	4.81
26	AGUA DE HERMOSILLO	88,020,597.00	4.51	43,062,000.00	131,082,597.00	6.56
27	PLANTA DE	3,000,000.00	0.15	0.00	3,000,000.00	0.15
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y TURISMO	35,292,435.62	1.81	0.00	35,292,435.62	1.77
29	COMISION DE FOMENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	12,928,946.63	0.62	0.00	12,928,946.63	0.60
30	DIRECCION GENERAL DE TURISMO	242,407.96	0.01	0.00	242,407.96	0.01
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	8,285,021.52	0.42	0.00	8,285,021.52	0.41
32	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL	13,912,818.73	0.71	0.00	13,912,818.73	0.70
33	SECRETARIA TECNICA MUNICIPAL	4,081,674.33	0.21	0.00	4,081,674.33	0.20
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,952,109,190.55</b>	<b>100.00</b>	<b>44,813,993.14</b>	<b>1,996,923,183.69</b>	<b>100.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR PROGRAMA**

CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	PRESTACIONES SOCIALES	33,216,599.96	1.70	0.00	33,216,599.96	1.66
02	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS	9,884,719.68	0.51	0.00	9,884,719.68	0.49



HOMANOS							
2L	MEJORAMIENTO URBANO	451,297,147.62	23.17	0.00	451,297,147.62	22.60	
2V	VIVIENDA	2,000,000.00	0.10	0.00	2,000,000.00	0.10	
3B	AGUA POTABLE	88,020,597.00	4.51	43,062,000.00	131,082,597.00	6.56	
3D	PLANTACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	20,006,804.09	1.02	0.00	20,006,804.09	1.02	
3R	SUELO URBANO	19,881,720.18	1.02	0.00	19,881,720.18	1.02	
5H	RESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	24,199,800.30	1.24	0.00	24,199,800.30	1.24	
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	19,159,206.43	0.98	0.00	19,159,206.43	0.98	
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	8,285,021.52	0.42	0.00	8,285,021.52	0.42	
6H	PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	
6K	PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	5,754,020.21	0.29	0.00	5,754,020.21	0.29	
6U	REGULACION SANITARIA	3,000,000.00	0.15	0.00	3,000,000.00	0.15	
A1	ADMINISTRACION INTERNA	95,196,288.79	4.88	0.00	95,196,288.79	4.77	
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	125,080,628.16	6.41	0.00	125,080,628.16	6.26	
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	24,918,728.75	1.28	0.00	24,918,728.75	1.25	
AA	H. CABILDO	24,369,601.13	1.25	0.00	24,369,601.13	1.22	
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TECNICO	14,846,307.55	0.76	0.00	14,846,307.55	0.74	
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	15,852,901.69	0.81	0.00	15,852,901.69	0.79	
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	9,805,461.74	0.50	0.60	9,805,461.74	0.49	
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	236,011,361.53	12.09	0.00	236,011,361.53	11.82	
BQ	SEGURIDAD PUBLICA	316,365,769.79	16.21	7,511,993.41	318,117,760.93	15.93	
B1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	13,820,158.19	0.69	0.00	13,820,158.19	0.69	
B2	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	5,327,537.93	0.27	0.00	5,327,537.93	0.27	
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANTACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	5,116,311.30	0.26	0.00	5,116,311.30	0.26	
DB	PLANTACION	1,444,864.09	0.07	0.00	1,444,864.09	0.07	
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	3,417,917.37	0.18	0.00	3,417,917.37	0.17	
DQ	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL PRESUPUESTAL	75,997,223.08	3.89	0.30	75,997,223.08	3.81	
DT	TIJERISMO	11,761,578.76	0.60	0.00	11,761,578.76	0.59	
EB	RECAUDACION FISCAL	24,017,766.43	1.23	0.00	24,017,766.43	1.20	
EC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROPIEDAD O AL CUIDADO DEL AYUNTAMIENTO	7,061,765.22	0.36	0.00	7,061,765.22	0.35	
EE	FISCALIZACION	10,907,149.55	0.56	0.00	10,907,149.55	0.55	
EO	CATASROS	11,481,649.73	0.59	0.00	11,481,649.73	0.57	
EP	APOYO A LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD I. INFORMATICA	7,360,755.01	0.38	0.00	7,360,755.01	0.37	
EY	ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	95,533,423.49	4.89	0.00	95,533,423.49	4.78	
ET	ADMINISTRACION	38,946,462.25	2.00	0.00	38,946,462.25	1.95	
EE	FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	12,028,946.63	0.62	0.00	12,028,946.63	0.60	
YY	SALUD	14,938,021.30	0.77	0.00	14,938,021.30	0.75	
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	59,157,612.78	3.03	0.00	59,157,612.78	2.96	
ZR	DESARROLLO RURAL	6,613,363.32	0.34	0.00	6,613,363.32	0.33	
	TOTAL GENERAL	1,952,109,190.55	100.00	44,813,993.14	1,996,923,183.69	100.00	

... Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este II. Cuerpo Colegiado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

... PRIMERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 134 de la Ley de Gobierno y Administración

COPIA



Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación realizada al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.-----

--- **SEGUNDO.**- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J, 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 27 días del mes de abril de 2010.-----

--- **ATENCIÓN:** SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN, COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C. Myrna Rea Sánchez, Presidente (rubrica); C. Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario (rubrica); C. Victor Manuel Campillo Estrada, Integrante (rubrica); C. Epifanio Salido Pavlovich, Integrante (rubrica); C. Jose Fernando Tapia Calderón, Integrante (rubrica).-----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO (49)** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos de los presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

--- **PRIMERO.** Con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, se aprueba la Ampliación realizada al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.-----

--- **SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- Se hace constar que la C. Regidora Lourdes Benita Soria Rivera, se abstuvo de votar, en los términos del artículo 144 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el desahogo de la Sesión, y dentro de las 24 horas posteriores, manifestó su voto aprobatorio en los términos transcritos en el Punto Cuatro del Orden del Día, inciso "b)".-----

--- Intervino la C. Regidora LOURDES BENITA SORIA RIVERA, quien manifestó: "Disculpe Señor Presidente, en la anterior lectura me hizo mi compañera Myrna Rea, no señaló el modo de la votación que iba a razonar el voto y en lo subsecuente en las tres lecturas que tal vez me permito razonar el voto en mi caso y le solicito muy atentamente a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, si me permite posterior a esta Sesión de Cabildo aclararme algunas dudas y poder entonces emitir mi voto vía por escrito, gracias".-----

--- Intervino el C. Presidente Municipal quien manifestó: "Entonces queda aclarado y asentado en Acta".-----

--- Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Cuatro días del mes de Mayo de Dos Mil Diez, para los fines a los que haya lugar.-----

COPIA SIN VALOR





AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN"

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. HERMILO VALENZUELA SEGURA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: -

Que en Sesión Ordinaria y Pública del H. Ayuntamiento de Cajeme de fecha veintinueve de Abril del dos mil diez, según consta en Acta No. 21, con fundamento en los artículos 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61 Fracción IV inciso J y 144 de la Ley de gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió el Acuerdo Número 128, mediante el cual se aprobó las modificaciones presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal del dos mil diez, mismo que en lo conducente se transcribe: -

Se aprueban las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal dos mil diez en la forma siguiente:

CLAVE PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO	CLAVE PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ANUAL	REDUCCIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO
5080-02-1308	0.00	\$ 7,545,022.086	\$ 7,545,022.086	5080-03-5802	8'853,098.00	\$ 7,545,022.086	\$ 1,308,076.91
TOTAL		\$ 7,545,022.086				\$ 7,545,022.086	

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBRERON, SONORA, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. HERMILO VALENZUELA SEGURA.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras de: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55074004-004-10	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	21/05/2010	21/05/2010 12:00horas	21/05/2010 10:00 horas	28/05/2010 10:00 horas	28/05/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFÁLTICO, INCLUYE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN LA CALLE AGUASCALIENTES, ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL Y C. BENITO JUÁREZ, CALLE ÁLVARO OBREGÓN; ENTRE C. TAMAUZIPAS Y C. AGUASCALIENTES, EN ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA	07/06/2010	84	\$ 1,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55074004-005-10	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	21/05/2010	21/05/2010 13:00horas	21/05/2010 11:00 horas	31/05/2010 10:00 horas	31/05/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, INCLUYE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN LAS CALLES HERMANOS FLORES MAGÓN E IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE C. FRANCISCO I. MADERO Y C. BENITO JUÁREZ; CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE C. PINO SUÁREZ Y C. JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ; Y C. JUAN ESCUTÍA, ENTRE C. IGNACIO ZARAGOZA Y C. EMILIANO ZAPATA, EN PROVIDENCIA MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA	07/06/2010	84	\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. La forma de pago es: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en: Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.



- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en Sala de Cabildo, del H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el Lugar de la realización de los trabajos, saliendo de el H. Ayuntamiento de Cajeme, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: indicada en las columnas respectivas.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será en: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en: Capacidad Técnica en obras de Pavimentación e Infraestructura y Relación de obras similares realizadas para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la Iniciativa Privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Documentación legal, que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), mediante original ó copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2009 u original o copia certificada del Balance actualizado al 31 de Marzo de 2010, con relaciones analíticas de las cuentas más importantes, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance. 2. Original ó copia certificada del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, de la empresa (Personas físicas deberán presentar copia certificada de su Acta de Nacimiento). Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar original ó copia certificada del Poder al efecto, otorgado por el interesado ante la Fe de Notario Público del País, en el que se estipula la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, identificándose además mediante original de un documento oficial. 3. Registro 2010 de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (Opcional). 4. Relación de Contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, indicando importes; así como las fechas de inicio y probable terminación. 5. Capacidad Técnica y Relación de las obras similares realizadas con el Gobierno Federal, Estatal ó Municipal, así como con la iniciativa privada. 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para la Licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra, y haya presentado la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitaciones.- Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones según Art. 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de Apertura de Propuestas y Fallo, de acuerdo.

CAJEME, SONORA, A 13 DE MAYO DEL 2010.

ARQ. OSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
RUBRICA.



BOLETÍN OFICIAL

Jueves 13 de Mayo del 2010

Núm. 38 Secc. I

14

## ESTATAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se delega en el Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, la atribución de ejercer directamente el Presupuesto de Egresos. .... 2

### PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Ley Núm. 167 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado. .... 4

Designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de mayo. .... 7

## MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Ampliación al Presupuesto de Egresos 2010. .... 8

### H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Transferencias al Presupuesto de Egresos 2010. .... 12

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Convocatoria 003. .... 13





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556